



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE  
NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL  
SERVICIO DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: CONSULTORÍA MEDIO AMBIENTAL**

1.- ANTECEDENTES.

*Justificación*  
El crecimiento experimentado en las funciones del Área de Medio Ambiente, en los últimos años, ha hecho asumir las responsabilidades de una serie de servicios que, con los medios materiales y personal técnico existente, es insuficiente para llevar a cabo una prestación de servicios a la ciudadanía que la Ley exige. Por otra parte, para dar cumplimiento a las responsabilidades de municipios de más de 20.000 habitantes y, en cumplimiento de los artículos 25 y 26 de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 9.12 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, se hace necesario la contratación de una consultoría medioambiental externa a la que se le asignarán tareas específicas, de prestación de asistencia técnica en temas y proyectos muy concretos y el seguimiento de los mismos, en un tiempo limitado.

Desde el punto de vista económico, resulta más ventajosa la prestación por entidad ajena que la contratación de los medios técnicos y personales necesarios para el desempeño de esta labor.

Por lo que, se hace necesario la contratación del servicio de consultoría medioambiental externa que sirva de apoyo al personal técnico del Área de Medio Ambiente, en temas puntuales.

2.- OBJETO DE ESTE PLIEGO.

El presente documento establece las condiciones técnicas particulares y las características del servicio necesarias a tener en cuenta para el procedimiento de contratación.

Tiene por objeto el presente pliego, definir el servicio a prestar, consistente en consultoría ambiental externa que sirva de apoyo al personal técnico del Área de Medio Ambiente, en cuestiones relacionadas con prevención de incendios forestales, planes de autoprotección, interpretación de estudios y trabajos topográficos, etc., que se definen en el apartado 3 del presente pliego.

Este pliego consta de la descripción del servicio a prestar, los requisitos que debe cumplir la empresa o persona física que pretenda conseguir el contrato, medios personales, medios materiales, duración del contrato y precio máximo del servicio. Los criterios que regirán la valoración de las ofertas presentadas, vienen recogidos en el pliego de cláusulas administrativas.



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

3.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A PRESTAR.

El servicio a prestar comprende:

- \* Control de los efectos ambientales de la actividad de las canteras en Alhaurín de la Torre.
- \* Asesoramiento técnico a la Comisión de estudio para la realización de un proyecto de restauración y reforestación de las canteras de Alhaurín de la Torre.
- \* Seguimiento y control para la consecución de la limpieza y ornato públicos en suelos privados y públicos inedicados.
- \* Asesoramiento en las actuaciones derivadas de los Planes de Autoprotección, promovidos por la Concejalía de Medio Ambiente en el marco competencial de la administración local.
- \* Estudio de Planes de Autoprotección, adecuación a la normativa vigente para su posterior tramitación y aprobación.
- \* Actualización de los planes de autoprotección, en aras del cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de incendios forestales.
- \* Prevención contra Incendios Forestales. Campañas de prevención, concienciación a la ciudadanía, etc.
- \* Adecuación a normativa en materia de Prevención y lucha contra Incendios Forestales en zonas de la interfase urbano-forestal públicas y privadas.
- \* Actualización del Plan de Emergencia Local.
- \* Asesoramiento y seguimiento en cuanto a criterios técnicos medioambientales de los distintos objetivos del Área.
- \* Redacción de proyectos y programas en el Medio Natural.
- \* Interpretación, estudios y trabajos topográficos.
- \* Apoyo a programas de educación ambiental.
- \* Ejecución de memorias anuales, memorias de actuaciones y gestión de la Concejalía de Medio Ambiente.







AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

\* Relaciones con otras administraciones, locales, provinciales y autonómicas en conceptos que estén relacionados con los programas o proyectos que la Concejalía estime oportuno.

#### 4.- MEDIOS MATERIALES

Todos los medios materiales que sean necesarios para el cumplimiento del contrato serán puestos a disposición del contratado por el Ayuntamiento, previa aprobación del responsable del departamento.

#### 5.- REQUERIMIENTOS DE LA EMPRESA OFERTANTE // MEDIOS PERSONALES.

Cualquier empresa o profesional que pretenda conseguir el contrato que nos ocupa, debe contar con al menos una persona titulada en el sector forestal. Como mínimo se exigirá la titulación de Ingeniería Técnica Forestal o similar.

Disponibilidad mínima horaria en días laborables, 3 días a la semana, en horario de mañana.  
Vehículo propio.

#### 6.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y PRECIO MÁXIMO DEL SERVICIO.

La duración del contrato se fija en un año que puede ser prorrogado hasta un máximo de dos si ambas partes lo acuerdan.

El valor estimado de contratación del servicio descrito, con I.V.A. incluido, asciende a la cantidad de VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS NOVENTA euros (22.990,00 €) anuales, que serán abonados mediante certificaciones o facturas mensuales en las que se detallarán las actuaciones realizadas, debiendo contar con el visto bueno de los responsables del Ayuntamiento encargados de supervisar la ejecución del contrato.

Cualquier empresa o profesional, cuya oferta supere el citado precio, se desestimará.

Transcurrido el primer año, la revisión del contrato irá en función del aumento del IPC general del Instituto Nacional de Estadística.

En Alhaurín de la Torre, a 7 de julio de 2016  
La Coordinadora de Medio Ambiente

Fdo.: Ana Rosa Luque Díaz